

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **063**

Fecha: 27/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00148	Divisorios	ESPERANZA - BERMUDEZ DUARTE	ROSA TULIA BERMUDEZ DUARTE	Auto Interlocutorio PRIMERO: POR SECRETARÍA OFÍCIESE a la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, para que se sirva expedir a cargo de la parte interesada, los certificados de avalúo catastral de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 260-212549 y código predial No. 01-07-0267-0040-00, y No. 260-212550 y código predial No. 01-07-0267-0041-000. SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante interesada estar pendiente del pago de los emolumentos necesarios para la expedición de los certificados referidos en el numeral anterior.	26/07/2021	
54001 31 53 003 2020 00180	Ejecutivo Singular	ANYELA CAROLINA CONTRERAS SUAREZ	WILMER JOSE-DALLOS ARDILA	Auto Interlocutorio NO RECONOCER DE MOMENTO al Doctor LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ como apoderado judicial del señor WILIAM JOSE DALLOS ARDILA, por las consideraciones acotadas en la parte motiva de este proveído.REQUERIR al Doctor LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ, para que proceda a adecuar el mandato obrante a folio 2 del archivo No. 010 del expediente electrónico, con el estricto cumplimiento de lo reglado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, esto es, que en caso de que el mandato no tenga nota de presentación personal (ART. 74 CGP), en primera medida allegue las documentales pertinentes quedemuestren que el mismo fue concedido mediante mensaje de datos por el hoy ejecutado al correo electrónico que aparece registrado en el Registro Nacional de Abogados a nombre del apoderado judicial.por Secretaría procédase a enviar copia del presente auto al correo electrónico remitir del mandato... VER AUTO	26/07/2021	
54001 31 53 003 2021 00179	Ejecutivo con Título Hipotecario	TIRE INTERNATIONAL LLC.	MIGUEL ANTONIO BEBEDETTY SERRANO	Auto Interlocutorio PRIMERO: INADMITIR la presente Demanda Ejecutiva Hipotecaria, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	26/07/2021	1
54001 31 53 003 2021 00198	Ejecutivo Singular	INVERSIONES DUMIAN E.U.	ASOCIACION MUTUAL DE BARRIOS DE QUIBDO - AMBGUQ EPSS-ESS	Auto Interlocutorio PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo	26/07/2021	
54001 31 53 003 2021 00224	Ordinario	ROBINSON AREVALO ALVAREZ	JOSE DEL CARMEN TORRES CONTRERAS	Auto Interlocutorio PRIMERO: INADMITIR la presente demanda verbal, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ANDREA YULIETH SARMIENTO GALVIS
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 063**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 27 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 a.m.**

Cúcuta, 27 de julio de 2021

ANDREA YULIETH SARMIENTO GALVIS

Secretaria